RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1381 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SAN JOSÉ INGENIERÍA DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 – SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALETAS – ID N° 323.011, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Villarrica, 22 de mayo de 2017

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 02/2017 – Servicio de Reparación y Mantenimiento de Canaletas - ID N° 323.011, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 309.731.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 06/2017 de fecha 05 de mayo de 2.017, correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2017 – Servicio de Reparación y Mantenimiento de Canaletas - ID N° 323.011, han presentado ofertas las empresas: N & F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO GALEANO (RUC 3829515-6); CONSTRUCCIONES LEIVA DE CRISTINO LEIVA PEÑA (RUC N° 1347663-7) y SAN JOSÉ INGENIERÍA DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO (RUC N° 3746599-6).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 23 de mayo de 2017, correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2017 – Servicio de Reparación y Mantenimiento de Canaletas - ID N° 323.011, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 02/2017 – Servicio de Reparación y Mantenimiento de Canaletas – ID N° 323.011, a la empresa SAN JOSÉ INGENIERÍA DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO (RUC N° 3746599-6), por un monto total de Gs. 30.628.500 (Guaraníes treinta millones seiscientos veintiocho mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y presentar la oferta evaluada como la más baja; y suscribir el Contrato respectivo.".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1381 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SAN JOSÉ INGENIERÍA DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 – SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALETAS – ID N° 323.011, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a Contratación Directa N° 02/2017 - Servicio de Reparación y Mantenimiento de Canaletas - ID N° 323.011, a la empresa **SAN JOSÉ INGENIERÍA DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO (RUC N° 3746599-6), por un monto total de Gs. 30.628.500 (Guaraníes treinta millones seiscientos veintiocho mil quinientos)**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y ser considerada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el objeto del gasto 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector